



SECRETARÍA DEL MERCOSUR
SECTOR DE ASESORÍA TÉCNICA
CONSULTORÍA JURÍDICA



DOCUMENTO DE TRABAJO Nº 011/05¹

**REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES COMPETENTES EN DERECHOS
HUMANOS Y CANCELLERÍAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS**

PLAN DE TRABAJO 2006-2007

Buenos Aires, 9 de Junio de 2006.

¹ El trabajo fue elaborado por la Consultoría Jurídica del Sector de Asesoría Técnica de la Secretaría del MERCOSUR.

Extracto del Plan: Objetivos V y VI correspondientes a Iniciativa Niñ@Sur.

OBJETIVO V: Iniciativa *Niñ@Sur* para la promoción y protección de los derechos de la infancia y adolescencia.

META 1: Promover la articulación de los esfuerzos nacionales orientados al cumplimiento de la Convención sobre Derechos del Niño de las Naciones Unidas, adecuando la normativa interna de cada Estado al instrumento mencionado, de manera de preservar el interés superior del niño.

1. ACCIONES:

a) Impulsar y apoyar el estudio de un eventual Protocolo a la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, consagrando el Sistema de Comunicaciones Individuales para el caso contravención a los derechos incluidos en la citada Convención.

Se destaca el carácter prioritario que debe tener el estudio de esta posibilidad por parte de los Estados del MERCOSUR, con vistas a que se pueda realizar una intervención plenaria del bloque en este sentido en la primera sesión del Consejo de DDHH.

b) Avanzar hacia la adecuación y armonización legislativa interna con relación a los instrumentos universales y regionales de protección de los derechos de la niñez y adolescencia, en particular la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

c) Impulsar y fortalecer la elaboración, ejecución y monitoreo de los Planes Nacionales de Acción de Derechos de niños, niñas y adolescentes.

d) Promover el fortalecimiento de las instituciones nacionales responsables de las políticas públicas destinadas a la niñez y adolescencia que permita la mejor aplicación de los convenios internacionales sobre la materia y la cooperación entre Estados para tal fin, incluyendo el compromiso de los Estados de revisar las asignaciones presupuestarias de conformidad con el artículo 4 de la Convención.

e) Impulsar la creación y/o fortalecimiento de los Consejos de Derechos de niños, niñas y adolescentes con la participación conjunta de organismos de gobierno y la sociedad civil para la formulación y monitoreo de las políticas públicas en el tema.

f) Promover campañas públicas unificadas en la región, en particular sobre los aspectos del tema que requieran un tratamiento prioritario o de urgencia en especial en las zonas de frontera. Los temas a trabajar en forma prioritaria serán: explotación sexual infantil y trata, venta de niños, trabajo infantil y justicia penal juvenil.

DT 011-05 ES

Borrador de Plan de Trabajo 2006-2007 de la RADDHH

g) De acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV del Reglamento Interno de la RAADDHH, se propone constituir un *Grupo de Trabajo* con el objetivo de institucionalizar la temática de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en el ámbito del MERCOSUR y Estados Asociados y coordinar e implementar distintas acciones de la iniciativa NIÑ@SUR.

Entre sus funciones tendrá la de elaborar una “Base de Datos Legislativa” de la normativa de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados; la organización de una jornada en materia de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas y la Asistencia a las Víctimas; la identificación de “buenas prácticas” en la región y la detección de áreas de riesgo en las zonas de frontera así como las metodologías aplicadas por los Estados para enfrentar este tema.

La “Base de Datos Legislativa” contendrá la normativa interna de los Estados Partes de MERCOSUR y Estados Asociados; normativa a nivel Regional de MERCOSUR; grado de adecuación de la normativa en relación con los instrumentos internacionales ratificados por los Estados Partes. En especial se propone abordar los siguientes ejes temáticos: trabajo infantil, explotación sexual, pornografía infantil, venta de niños, trata, tráfico, restitución, y justicia penal juvenil. Asimismo, se sugiere la revisión de la normativa en materia de extradición para ser aplicada en relación a los delitos de tráfico y trata de niños, niñas y adolescentes, explotación sexual infantil y venta de niños.

Asimismo, el Grupo de Trabajo realizará un seminario y/o jornada a fin de intercambiar experiencias de prevención y combate a la explotación sexual y la trata de niños, niñas y adolescentes, especialmente en relación a las medidas de protección y asistencia integral a las víctimas.

Metodología del Grupo de Trabajo: El Grupo de Trabajo tendrá carácter permanente en sus funciones y será coordinado por quien ejerza la Presidencia Pro Témpore (PPT). Se realizará al menos una reunión previa a la RAADDHH.

Sus atribuciones serán:

Artículo 4º - El Grupo de Trabajo tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

- a) Desarrollar acciones estratégicas conjuntas para la protección, promoción y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- b) Relacionarse con los puntos focales definidos por cada Estado.
- c) Establecer anticipadamente las pautas de las reuniones y proponer el tema prioritario a tratar durante el período de la Presidencia Pro Tempore, con fecha de dichas reuniones.
- d) Definir a los invitados e interlocutores para cada encuentro.
- e) Aportar evaluaciones periódicas para el análisis de los avances y dificultades en la tarea.
- f) Conformar un banco de datos para el intercambio de experiencias, investigaciones, resoluciones, publicaciones, entre otros.
- g) Editar boletines informativos y relatorías periódicas.



DT 011-05 ES

Borrador de Plan de Trabajo 2006-2007 de la RADDHH

- h) Crear espacios virtuales de interacción.
- i) Involucrar la participación de otros actores gubernamentales en los encuentros que se realicen en los Estados de MERCOSUR y Estados Asociados sobre los temas en discusión.
- j) Elevar a las Altas Autoridades en Derechos Humanos de cada Estado informes periódicos sobre los temas en discusión en los Grupos de Trabajo.
- k) Impulsar y promover acciones comunes en los diferentes Foros Multilaterales y Organismos Internacionales.

2. ACTORES INVOLUCRADOS:

RADDHH, Naciones Unidas, Sociedad Civil.

3. PERÍODO:

2006- 2007.

META 2:

Promover la articulación de los esfuerzos nacionales orientados al cumplimiento de otros instrumentos de derechos humanos universales y regionales, adecuando la normativa interna de cada Estado a dichos instrumentos mencionados, de manera de preservar el interés superior del niño.

1. ACCIONES:

- a) Promover la educación en derechos humanos en los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados con el fin de contribuir en la construcción y consolidación de sociedades democráticas y pluralistas, que garantice una subsistencia digna y favorezca la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las Naciones y todos los grupos raciales, étnicos y religiosos, para promover la cultura de paz.
- b) Alentar la coordinación temática y el intercambio de información entre Estados y en el ámbito de las instituciones del MERCOSUR en materia de explotación sexual, tráfico, trata de niños, pornografía infantil, restitución, trabajo infantil, trabajadores migrantes y sus familias, y justicia penal juvenil.
- c) Alentar el seguimiento de compromisos ya adoptados en el ámbito del MERCOSUR en materia de infancia y adolescencia.
- d) Discutir y dar seguimiento a la implementación en los países de las propuestas del "Proyecto sobre Tráfico de Niños, Pornografía Infantil en Internet y Marcos Normativos en la Región de MERCOSUR, Bolivia y Chile", coordinado por el Instituto Interamericano del Niño de la OEA.

DT 011-05 ES

Borrador de Plan de Trabajo 2006-2007 de la RADDHH

- e) Promover la realización de reuniones de autoridades competentes en materia de derechos humanos, niñez y adolescencia hasta la institucionalización de la temática dentro del MERCOSUR político y social, con participación de los órganos y organismos especializados y entidades de los sistemas universal y regional de derechos humanos y de la sociedad civil.
- f) Promover el diálogo y la cooperación para el intercambio de experiencias entre los Estados del MERCOSUR y Estados Asociados para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en beneficio de la infancia y adolescencia de la región.
- g) Desarrollar acciones conjuntas entre los operadores que atienden a adolescentes en conflicto con la ley penal, en las regiones de frontera.

2. ACTORES INVOLUCRADOS:

RADDHH, Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR, Reunión de Ministros de Interior del MERCOSUR, Secretaría del MERCOSUR, Organismos Internacionales especializados, Entidades de los sistemas universal y regional de derechos humanos y sociedad civil.

3. PERÍODO:

2006-2007.

OBJETIVO VI: Intercambio sobre las mejores prácticas de información y cooperación para la prevención y el combate (a los delitos de) al Tráfico Ilegal de Personas.

META 1: Intercambiar las mejores prácticas de información y cooperación para la prevención y el combate de Trata de Personas.

1. ACCIONES:

- a) Realizar un Seminario sobre esta temática, a fin de intercambiar experiencias de prevención y combate a este delito transnacional organizado, entre las cuales se encuentran las medidas de protección y asistencia psicológica a las víctimas de trata de personas, especialmente mujeres y niños.
- b) Conformar un Grupo de Trabajo, abocado a la adopción y refuerzo de medidas de prevención y combate, para lo cual podría recurrirse a la cooperación bilateral o regional, a fin de establecer puntos focales en cada uno de los países para compartir información y mejores prácticas en la lucha contra la trata de personas.

DT 011-05 ES

Borrador de Plan de Trabajo 2006-2007 de la RADDHH

- c) Impulsar el establecimiento de una base de datos legislativa del MERCOSUR y Estados Asociados, para promover la armonización de la normativa de tipificación y procedimientos penales para el juzgamiento del delito de trata de personas y la protección integral de las víctimas, asegurando su asistencia psicológica, en el país donde han sido víctimas, hasta su repatriación.
- d) Intercambiar experiencias e información sobre políticas públicas que permita una armonización de legislaciones y sanciones.
- e) Impulsar proyectos de cooperación para la prevención y combate de la trata de personas y para brindar asistencia integral a las víctimas.
- f) Identificar Puntos Focales en cada Estado Parte para interactuar con la OIM.
- g) Coordinar esfuerzos y alentar el diálogo y cooperación con los órganos, organismos especializados y entidades del Sistema de Naciones Unidas y de la OEA y con la sociedad civil en esta materia.
- h) Promover campañas públicas unificadas en la región, en particular sobre los aspectos del tema que requieran un tratamiento prioritario o de urgencia.
- i) Promover con las autoridades nacionales sobre el tema del combate a los delitos de trata de personas, que operan en el ámbito de la OEA, el intercambio de información relativa a la prevención, persecución de los autores, asistencia a las víctimas y cooperación internacional, para el combate a estos ilícitos.
- J) Intercambio de información y experiencias en torno a los mecanismos de protección y asistencia a las víctimas de los delitos de trata de personas existentes en los países del MERCOSUR y Estados Asociados.

2. ACTORES INVOLUCRADOS:

OIM, Naciones Unidas, OEA, Sociedad Civil.

3. PERÍODO:

2006-2007.